

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE SOLICITUD DE RECHAZO DE DECLARACIÓN ADUANERA DE IMPORTACIÓN
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	<p>La declaración aduanera de mercancías es el documento aduanero mediante el cual el declarante (importador), declara información relativa a la mercancía e indica el destino aduanero que deberá aplicarse a la misma. La información contenida en la declaración aduanera pasará por un proceso de validación en el Sistema Informático Ecuapass que generará su aceptación o rechazo.</p> <p>Si presentada y aceptada la declaración aduanera, se observa que existen inconsistencias en razón a lo declarado, se podrán realizar correcciones a la declaración aduanera previamente presentada. En el sistema informático denominado Ecuapass, existen solicitudes de corrección, sustitución y rechazo tanto para la declaración aduanera de importación como para la declaración aduanera de exportación.</p> <p>Este trámite en línea tiene como finalidad autorizar las correcciones y ajustes de errores de digitación en el registro, para adjuntar documentos de acompañamiento, para actualizar información que fue ingresada al momento de realizar la generación de la declaración aduanera, que ha sido previamente registrada por parte del importador o de su declarante que puede ser un agente de aduana, a través del sistema informático Ecuapass.</p> <p>En el caso de la solicitud de rechazo para la declaración aduanera de Importación, el declarante puede solicitar el rechazo de la declaración aduanera de Importación siempre que haya un error del propio sistema Ecuapass o un error de quién transmita la declaración. Finalmente debe esperar a que la solicitud de rechazo sea atendida para poder continuar el trámite que corresponda.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Personas naturales y jurídicas registradas como Operador de Comercio Exterior (OCE) que deseen realizar transacciones de comercio exterior, específicamente exportación e importación de mercancías.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización de ingreso de mercancías y medios de transporte al territorio aduanero ecuatoriano
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro como Operador de Comercio Exterior (OCE) en el sistema informático Ecuapass. • El declarante para realizar la solicitud de la corrección de la declaración aduanera de Importación debe haber efectuado previamente el pago de los tributos al comercio exterior. • Tanto el exportador como importador deben ingresar en el sistema el código de OCEs y el número atribuido o número de envío que utilizó al momento de declarar. • El declarante debe realizar el envío electrónico en el Sistema informático Ecuapass respecto a la Declaración Rechazo.
¿Cómo hago el trámite?	<p>El procedimiento en cuanto a la solicitud de rechazo de la declaración aduanera de Importación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- El Operador del Comercio Exterior transmite la solicitud de rechazo de la DAI de acuerdo a las causales aprobadas por el SENA E y envía la información referente a la misma por medio de la siguiente ruta: Portal externo > Menú >Trámites operativos > Documentos electrónicos > Despacho aduanero> Importación> Sustitutivo de Detalle del Documento de Importación. 2.- El OCE debe revisar si existe alguna notificación o resultado de la transmisión de la DAI, por lo Cual debe

usar la siguiente ruta: Portal externo > Menú > Trámites Operativos > Integración de estados de trámite.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

NO

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>

Base Legal

- [Resolución SENAE-DGN-2016-0490-RE REFORMAR RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2012-0432-RE REGULACIONES RECHAZO DECLARACIÓN ECUAPASS.](#) Art. Todo.
- [Resolución SENAE-DGN-2016-0403-RE REFORMA RESOLUCIÓN SENAE DGN 2012 0407 RE REGULACIONES RECHAZO DECLARACIÓN ECUAPASS.](#) Art. Todo.
- [Resolución SENAE-DGN-2015-0808-RE REFORMA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2012-0432-RE.](#) Art. Todo.
- [Resolución SENAE-DGN-2015-0077-RE REFORMAR RESOLUCIÓN-SENAE-DGN-2012-0432 EXPIDIÓ REGULACIONES RECHAZO DECLARACIÓN ADUANERA ECUAPASS.](#) Art. Todo.
- [Resolución SENAE-DGN-2014-0550-RE-REFORMA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2012-0432-RE EXPIDIÓ REGULACIONES PARA RECHAZO DECLARACIÓN ADUANERA ECUAPASS.](#) Art. Todo.
- [Resolución SENAE-DGN-2013-0292-RE MANUAL ESPECÍFICO PARA CORRECCIÓN SUSTITUCIÓN RECHAZO DECLARACIÓN ADUANERA IMPORTACIÓN SENAE-MEE-2-2-006-V2.](#) Art. Todo.
- [Resolución SENAE-DGN-2013-0220-RE RESOLUCIÓN QUE CONTIENE REGULACIONES PARA RECHAZO DECLARACIÓN ADUANERA EN SISTEMA INFORMÁTICO ECUAPASS.](#) Art. Todo.
- [Resolución SENAE-DGN-2013-0083-RE REFORMA REGULACIONES PARA RECHAZO DECLARACIÓN ADUANERA EN SISTEMA INFORMÁTICO ECUAPAS.](#) Art. Todo.
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0697-RE "Reforma a la Resolución SENAE-DGN-2012-0432-RE Regulaciones para el rechazo de la declaración aduanera en el sistema informático ECUAPASS.](#) Art. Todo.
- [Resolución SENAE-DGN-2012-0432-RE-REGULACIONES PARA RECHAZO DECLARACIÓN ADUANERA EN SISTEMA INFORMÁTICO ECUAPASS.](#) Art. Todo.
- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2022.](#) Art. 138.
- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2022.](#) Art. 63, 64, 66, 67, 68, 69 y 70.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	101
2024	02	0	101
2024	01	0	78
2023	12	0	118
2023	11	0	171
2023	10	0	102
2023	09	0	116
2023	08	0	93
2023	07	0	141
2023	06	0	168
2023	05	0	224
2023	04	0	178
2023	03	0	189
2023	02	0	206
2023	01	0	180
2022	12	0	187
2022	11	0	174
2022	10	0	117
2022	09	1	85
2022	08	0	158
2022	07	0	540
2022	06	0	87
2022	05	1	121
2022	04	0	99
2022	03	1	125
2022	02	0	90
2022	01	0	155
2021	12	0	254
2021	11	0	6
2021	10	0	12
2021	09	0	8

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	18
2021	07	0	26
2021	06	0	20
2021	05	0	23
2021	04	0	26
2021	03	0	16
2021	02	0	19
2021	01	0	20
2020	12	0	24
2020	11	0	25
2020	10	0	31
2020	09	0	19
2020	08	0	26
2020	07	0	46
2020	06	0	53
2020	05	0	14
2020	04	0	7
2020	03	0	35
2020	02	0	19
2020	01	0	25